



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 09-2011/MPH-CZ.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, artículo II del Título Preliminar, artículo 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2011, se aprobó la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LA PARTE PERTINENTE DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2011/MPH-CZ

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFÍQUESE la parte pertinente del tercer párrafo del Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 008-2011/MPH-CZ., el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

- *“Los contribuyentes que efectúen su pago del Impuesto Predial y Arbitrios antes del vencimiento, según cronograma del presente ejercicio 2011, tendrán un descuento del 5% respecto de los arbitrios”.*
(...).

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Caraz, a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil once.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Dr. Fidel Mario Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL